



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO  
SECRETARÍA DE CULTURA Y  
EDUCACIÓN  
Av. Aristóbulo del Valle y Callao  
2000 – ROSARIO

## **R E S O L U C I Ó N N º 375/19**

Rosario, "Cuna de la Bandera", 09 de agosto de 2019.

**VISTO**, que el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario y el Centro Cultural Parque de España / AECID, organizan el **FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA ROSARIO**, en ese marco se convoca a editoriales de todo el país a postularse para participar de la **FERIA DE EDITORIALES DE POESÍA** que se desarrollará los días jueves 19, viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de septiembre del corriente año como parte de las actividades del 27º FIPR. Podrán postularse editoriales de poesía, colectivos o cooperativas de editoriales y pequeñas distribuidoras que presenten uno o más sellos especializados en poesía; siendo necesario proveer al respecto y en uso de sus atribuciones

### **LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

#### **R E S U E L V E:**

**ART. 1º: APROBAR**, el siguiente reglamento correspondiente a la Convocatoria a Editoriales para participar de la **FERIA DE EDITORIALES DE POESÍA**, a desarrollarse en el marco del Festival Internacional de Poesía Rosario 2019, organizado por el Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario y el Centro Cultural Parque de España / AECID:

#### **REGLAMENTO GENERAL**

#### **FERIA DE EDITORIALES DE POESÍA - CONVOCATORIA 2019**

**Art. 1º** El Festival Internacional de Poesía de Rosario (FIPR) convoca a editoriales de todo el país a postularse para participar de la Feria de Editoriales de Poesía que se desarrollará los días jueves 19, viernes 20, sábado 21 y domingo 22 de septiembre del corriente año como parte de las actividades del 27º FIPR. Podrán postularse editoriales de poesía, colectivos o cooperativas de editoriales y pequeñas distribuidoras que presenten uno o más sellos especializados en poesía.

**Art. 2º** La Feria se realizará de jueves 19 a sábado 21 del corriente año en el Centro Cultural Parque de España (Sarmiento y el río Paraná) de 16 a 21h, y el domingo 22 de 15 a 19h en el Parque de España (Sarmiento y el río Paraná, al aire libre). La jornada del domingo 22 del corriente año queda sujeta a las condiciones climáticas y se suspende en caso de lluvia. La resolución de cualquier hecho imprevisto quedará a criterio del equipo de organización del 27º FIPR.

**Art. 3º** La organización del 27º FIPR proveerá de manera gratuita un espacio adecuado y la infraestructura necesaria para exponer y vender sus libros a todas las editoriales seleccionadas.

**Art. 4º** Las primeras 20 (veinte) editoriales seleccionadas recibirán un estímulo que consistirá en alojamiento en un hostel de la ciudad para una persona durante las noches del 19, 20 y 21 de septiembre del corriente año. Los seleccionados se comprometen a asistir al evento y a hacerse cargo de la atención al público del stand que les fuera asignado. La selección estará a cargo de la curaduría del 27 FIPR.

**Art. 5º** Para inscribirse en la convocatoria los postulantes deberán completar el formulario on-line disponible en el siguiente link: <https://forms.gle/FRHZrquWSjDxzmPS7>.

La inscripción permanecerá abierta hasta el 30 de agosto del corriente año inclusive.

**Art. 6º** El listado de editoriales seleccionadas será publicado a partir de la primera semana de septiembre del corriente año en la página web y las redes sociales del Ministerio de Innovación y Cultura de la Provincia de Santa Fe, la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario y el Centro Cultural Parque de España / AECID y del FIPR.

Todos los postulantes serán informados del resultado a través del correo electrónico y/o teléfono que consignaran en el formulario de inscripción.

**Art. 7º** Toda cuestión que no estuviere prevista en el presente Reglamento o dudas interpretativas con relación a la aplicación del mismo, serán resueltas por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

**ART. 2º: INSÉRTESE** por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dése difusión en la página web municipal. Hecho, archívese.



*[Handwritten signature]*  
Dr. GUILLERMO A. PIOS  
Secretario de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO